

Resolución  
N° 215/2019

Expediente  
2019-81-1390-00111

Acta N° 26

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO: I)** que es necesario cubrir los gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Agosto a gastar en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2019

**II)** que se cuenta con un disponible de \$ 1.960.705.88 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Setecientos Cinco pesos con Ochenta y Ocho centésimos)

**III)** los eventos que se vienen realizando en el marco de los festejos por los 130 Aniversario de Toledo.

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

1- Autorizar el gasto en vallado de seguridad para los escenarios en eventos a realizarse por un total de 18.300 al proveedor Rafael Eduardo Laguardia Caceres **Krovers** el mismo se abona con el FIGM del mes de Setiembre 2019 a pagar en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2019.

2- Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural

3- Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Eduardo Pinazzo  
Concejal

Carlos Noble  
Alcalde Interino

Gloria Masserre  
Concejal

Mary Isabel Duran  
Concejal

Walter Morel  
Concejal